

 Universidad Zaragoza 1542	PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO (ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES)	
	PUESTOS	• <i>Puesto 1. Jefe de Negociado de Selección. Unidad de Gestión de Personal de Investigación (GESPI)</i>
		• <i>Puesto 2. Jefe de Negociado de Gestión. Unidad de Gestión de Personal de Investigación (GESPI)</i>
DESIGNACIÓN		

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 25 de noviembre de 2022, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e- TOUZ) con la misma fecha, por la que se convoca provisión temporal (encomienda de funciones) de dos puestos de Jefe/a de Negociado en la Unidad de Gestión de Personal de Investigación (GESPI), este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

1. Designar a **D^a Silvia Castellano Pallarés**, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Jefe de Negociado de Gestión de personal de Investigación (GESPI)** de la Universidad de Zaragoza. La incorporación al citado puesto se comunicará oportunamente por la Gerencia.
2. Declarar desierto el puesto de Jefe de Negociado de Selección de personal de Investigación (GESPI) al no haberse recibido otras solicitudes de participación en tiempo y forma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

CSV: 1f9d42a8a9775fa68af5600209ff61cf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	18/01/2023 12:04:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1f9d42a8a9775fa68af5600209ff61cf>